



# OFICINA DE EMPRENDIMIENTO



## **BASES DE POSTULACIÓN**

**“FERIA DIA DE LA MADRE”**

**04 AL 09 MAYO 2026**

## 1. ANTECEDENTES GENERALES.

- La Municipalidad de Concepción, convoca a las personas emprendedoras y artesanas de la comuna Concepción a participar de la “**Feria día de la Madre**”, que se realizará desde el **lunes 04 al sábado 09 de mayo 2026** en Plaza Tribunales de Concepción u otro espacio habilitado para esta actividad.
- No será responsabilidad de la Municipalidad de Concepción eventuales cambios por motivo de fuerza mayor, que impidan la realización de esta Feria.
- Esta Feria del día de la Madre, es un evento que ya se hecho tradicional en nuestra Comuna, cuyo espacio es también la voluntad expresa del municipio para apoyar y motivar la creación artesanal y de manufactura, permitiendo la venta de los productos y generando un ambiente de colaboración e intercambio de conocimientos y buenas prácticas, entre las personas que sean seleccionadas.
- Serán 50 stand disponibles, de los cuales 4 de ellos serán asignados a la Oficina de Discapacidad.
- Las bases serán publicadas en la página web [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl) y redes sociales de la Municipalidad de Concepción y también estarán disponibles versión impresa en la Oficina de Emprendimiento, ubicada en Barros Arana 544, 4to piso.
- No se devolverán los documentos presentados en esta postulación.

## 2. ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN

### ¿Quiénes podrán postular?

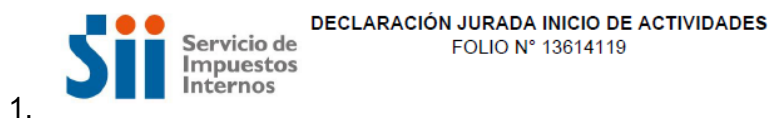
- a) Personas mayores de 18 años.
- b) Personas emprendedoras con **domicilio en la comuna de Concepción**, validado con Registro Social de Hogares a nombre del postulante.  
**Sólo en el caso de no poseer Registro Social de Hogares en el Ministerio de Desarrollo Social**, podrá presentar una cuenta de servicios básicos (Agua, Luz, Gas, teléfono, Cable o internet) a nombre de la persona que está postulando, de tal forma de acreditar domicilio en Concepción.
- c) Personas formalizadas en 1era categoría, en caso contrario debe tener Certificado “Registro de Actividades de Subsistencia” emitido por el Servicio de Impuestos Internos.  
Las ventas constituyen una actividad comercial regida por las normas generales de tributación chilenas y sólo corresponde al Servicio de impuestos Internos su fiscalización.
- d) Personas que no tengan citaciones en el Juzgado de Policía Local por ejercer el comercio ambulante. (Se validará con la Dirección de Seguridad Pública

## ASPECTOS A CONSIDERAR

- a) Los productos a comercializar en la feria, deben ser manufacturados por la persona que está postulando.
- b) Queda prohibido incorporar productos de re-venta.
- c) No se podrán comercializar productos distintos al Rubro con el que se postuló.
- d) La persona que postula, debe contar con stock de productos suficiente para el buen funcionamiento de su stand en los días de la feria.
- e) La persona que se adjudique el cupo, debe atender en persona el stand otorgado. Adicionalmente podrá ser acompañado, para ello una vez seleccionado, deberá entregar los datos del acompañante.
- f) Las personas seleccionadas deberán participar obligatoriamente en reuniones de coordinación en conjunto con el municipio, que irán en directo beneficio del buen desarrollo de la actividad.
- g) El no cumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en las letras anteriores, será sancionada con la exclusión de esta Feria.

## 3. DOCUMENTOS PARA POSTULAR

- a) Anexo 1 Formulario de postulación.
- b) 3 a 4 fotografías a color, impresas no necesariamente en papel fotográfico de los productos manufacturados a comercializar en la Feria.
- c) Certificado “Declaración jurada de Inicio de Actividades” 1era categoría o Certificado “Declaración jurada Inscripción en el registro de personas naturales que desarrollan actividades de subsistencia”, ambos emitidos por el Servicio de Impuestos Internos.



- d) Boleta o factura emitida o recibida a nombre de la persona formalizada en 1era categoría que postula y con vigencia de 30 días a la fecha de postulación.
- e) Registro Social de Hogares en Concepción. Sólo en el caso de no contar con registro social, podrá presentar una cuenta de servicios básicos (Agua, Luz, Gas, teléfono, Cable o internet) a nombre de quien postule a la feria con dirección en la comuna de Concepción.
- f) Fotocopia carnet de identidad por ambos lados **vigente**.
- g) Anexo 2 Declaración jurada simple (no notarial) declarando no tener relación familiar con funcionario municipal

- La documentación requerida debe ser entregada en 1 sobre en la Oficina Emprendimiento, ubicada Barros Arana 544, 4to piso.
- Postulaciones con documentación faltante, serán considerados inadmisibles.
- Postulaciones con formularios incompletos en su llenado, serán considerados inadmisibles.

#### 4. ETAPAS Y PLAZOS.

##### a) **PUBLICACIÓN DE LAS BASES**

Desde lunes 06 abril 2026, se publicarán las bases y formularios de postulación en la página web Municipal: [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl) , donde encontrará el link que conectará con los documentos en formato PDF. También se mantendrán disponibles copias impresas en la Oficina de Emprendimiento, ubicada en Barros Arana 544, 4to piso.

##### b) **ATENCIÓN DE CONSULTAS Y POSTULACIÓN**

**Será desde 06 al 15 abril 2026**

b.1) **Atención consultas:** Mediante las siguientes vías:

- Teléfonos: 9 53336428/41 2663224/ 412663225
- Presencial: Barros Arana 544, 4to piso. (lunes a viernes 08:45 a 13:45hrs)

b.2) **Postulación:**

- Presencial: desde 8:45 a 13.45 hrs
- Día 15 abril 2026, las postulaciones se cierran a las 12:30 hrs

##### c) **EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

Se conformará una "Comisión Calificadora" para la revisión de las postulaciones recibidas, la que dará origen a un Acta con la nómina de las personas que fueron seleccionadas para estar presente en la "Feria día de la Madre".

**Esta Comisión estará conformada por:**

- ✓ Alcalde o persona que designe.
- ✓ Director de Desarrollo Comunitario o persona que designe.
- ✓ Coordinador Oficina de Emprendimiento.

**Los criterios de evaluación a considerar por esta comisión serán los siguientes:**

- ✓ Innovación (cambio significativo introducido en el producto final)
- ✓ Valor de la propuesta (presentación, empaque, calidad, terminaciones entre otros)
- ✓ Comportamiento en eventos de ferias similares, en responsabilidad en apertura, cierre del stand, apoyo grupal, atención de público, entre otros.

d) **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados se publicarán el **24 de abril 2026**, mediante la página web municipal

[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

## **CRONOGRAMA**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHAS</b>
<b>PUBLICACIÓN DE LAS BASES</b>	<b>06 de abril del 2026</b>
<b>ATENCIÓN DE CONSULTAS Y POSTULACIÓN</b>	<b>06 al 15 de abril del 2026</b>
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>24 de abril de 2026</b>
<b>FERIA DIA DE LA MADRE</b>	<b>04 al 09 mayo del 2026</b>